

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
SIXTA

Administracion de las Provincias, segun lo resuelto vlti-
mamente por este Ayuntamiento. Acordó ser representado
alos Señores Directores Generales de Rentas, está prompto
á Arrendar este Ramo en aquella cantidad que hubiere se
produzido por el ultimo quinquenio, incluso el año q. ta á
finalizarse á fin de que la Real Hacienda no quede perjudi-
cada, y que por este medio se eviten los costos que ocasionan
los sujetos que corren condho Arrendam. á lo de sering par-
ticulares que quieren fabricar de las Belas para averso, ya
las Personas q. vienen á arrendar á este Comun, q. en sufre
un conzeso preiso en este preiso genero. Conto q. la de
marraciones que parezcan convenientes, y se enteren de ello
adho Administracion.

Se cite al Car,
de la Corte, sobre
lo q. año del Rio
Sangoera.

La Ciudad Acuerda que para el Cabildo Ordinario de
Marte proximo sea el Mes de Diciembre, se cite general-
mente á fin de ver el Expediente formado sobre lo daño
q. causan las avenidas del Rio Sangoera á esta Ciudad, y
los medios que se deben tomar para precaverlo, tratar y resol-
ver lo conveniente en el caso como lo desea la Justicia
fiar de este Ayuntamiento.